

REQUISITOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PANTEON MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

PERMISO PARA INHUMACION DE CADAVER

Se procede a sepultar el cadáver en el espacio correspondiente asignado dentro del panteón municipal.

¿QUE NECESITO?

- 1.- copia certificada de defunción reciente del finado
- 2.- oficio de inhumación,
- 3.- recibo de pago del mantenimiento anual,
- 4.- título de propiedad del espacio a utilizar

DOCUMENTO O COMPROBANTE A OBTENER

permiso de inhumación de cadáver en el cementerio municipal.

¿FUNDAMENTOS RIGEN ESTE TRÁMITE?

art. 66 fracción. I b) ley de ingresos municipal de Ixtlahuacan de los membrillos, Jalisco, ejercicio 2017
Reglamento municipal de cementerios.

¿costo?

sin costo

VENTA DE TERRENO PARA SEPULTURA

¿QUE NECESITO?

- 1.- acta certificada de defunción del finado
- 2.- pago por el terreno
- 3.- identificaciones oficiales de los interesados

TIEMPO DE RESPUESTA

Inmediata

COSTO

\$550

DOCUMENTO O COMPROBANTE A OBTENER

título de propiedad de espacio en el panteón municipal.

¿FUNDAMENTOS QUE RIGEN ESTE TRÁMITE?

art. 69 fracción. I ley de ingresos municipal de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, ejercicio 2017
reglamento municipal de panteones

PAGO DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL CEMENTERIO

¿QUE ES?

es el pago anual que hace el familiar o beneficiarios del espacio en el panteon municipal, para mantenerlo limpio y con los servicios municipales que se requieren para su buen funcionamiento

¿QUE NECESITO?

1.-Presentar su último recibo de pago anterior.

COSTO

\$50 pesos anuales

DOCUMENTO O COMPROBANTE A OBTENER

recibo de pago actual.

¿FUNDAMENTOS QUE RIGEN ESTE TRÁMITE?

art. 69 fracción. III, ley de ingresos municipal de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, ejercicio 2017 y reglamento municipal de panteones.